



**Ministerio de Energía**

**Comisión Nacional de Energía**

**APRUEBA LOS GRUPOS DE CONSUMO QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN CNE N° 164 EXENTA, DE 2010, QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA RESOLUCIÓN N°386 EXENTA, DE 2007, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148° DEL DFL N°4 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, DE 2006, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS**

**(Resolución)**

Núm. 692 exenta.- Santiago, 24 de diciembre de 2014.- Vistos:

a) Lo dispuesto en el artículo 7° letra b) del DL 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, “la Comisión”;

b) Lo señalado en el artículo 148° del DFL N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “La Ley”;

c) La resolución exenta CNE N° 164 de 25 de febrero de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución exenta N°386 de la Comisión Nacional de Energía que establece normas para la adecuada aplicación del artículo 148° de la Ley, en adelante e indistintamente “Resolución N° 164”;

d) Las resoluciones exentas CNE N° 869 del 2007; N° 45, N° 93, N° 366 y N° 961 del 2008; N° 92, N° 150, N° 523 y N° 1.600 del 2009; la resolución exenta N° 865 del 2010, la resolución exenta N° 775 del 2011, la resolución exenta N° 1.006 del 2012 y la resolución exenta N° 824 del 2013, todas de la Comisión Nacional de Energía, que aprobaron los grupos de consumo de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la resolución N° 164;

e) Lo señalado en Carta SGF/48/2014 de Emelat, Eliqsa, Elecda y Emelari, Carta SGR-ACT 2014/130 de Chilquinta Energía, Carta GG-025/2014 de Compañía Eléctrica del Litoral, Carta SGF/49/2014 de Conafe, Carta EC-550/2014 de Energía de Casablanca, Carta GC-372/2014 de CGED, Carta Lp-1882/2014 de Luz Parral, Carta L.A. N°051/2014 de Luz Andes, Carta CHA/C-133/2014 de Coelcha, Carta G.R. N°85/2014 de Chilectra, Carta EEMG N°483/2014-G de Edelmag, Carta EEC 089/2014 de Empresa Eléctrica de Colina, Carta Zav08/2014 de Emelca, Carta GO N°288/2014 de Empresa Eléctrica Puente Alto, Carta de fecha 27 de noviembre de 2014 de Coopersol, Carta G N° 1307/2014 de Coopelan, Carta N°946561 del Grupo Saesa, Carta GE N°824/14 de Codiner, Carta Li-3200/2014 de Luz Linares, Carta N° 3608/2014 de Copelec, Carta N° 317/2014 de Socoepea, Carta N°841 de Crell, Carta Cooprel N°144 de Cooprel, Carta EEMTT N°132/14 de Empresa Eléctrica Municipal de Til Til y Carta CEC N°1742/2014 de Cooperativa Eléctrica Curicó, en las cuales se actualizan sus grupos de consumo; y

f) La resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, el artículo 148° de la Ley estableció un mecanismo de regulación del consumo eléctrico, a través del cual las empresas generadoras pueden convenir reducciones o aumentos temporales de consumo de energía con sus clientes regulados;

2) Que, de acuerdo al artículo 6° de la resolución N°164, antes citada, la definición, actualización y comunicación de los antecedentes de los Grupos de Consumo debe ser efectuada por las concesionarias y sometida a observaciones por parte de las empresas generadoras;

3) Que, de conformidad al mismo artículo y a efectos de definir y/o actualizar tales grupos, las empresas concesionarias de distribución han informado a la Comisión las subestaciones primarias de distribución vinculadas a cada grupo de consumo;

4) Que, habiendo recibido los antecedentes mencionados precedentemente y cumplida la etapa de observaciones por parte de las generadoras, procede que la definición y/o actualización de los grupos de consumo sea aprobada por la Comisión, antes de su puesta en vigencia.

Resuelvo:

**Artículo primero.**- Apruébanse las siguientes actualizaciones de los Grupos de Consumo, de las empresas concesionarias de distribución que a continuación se mencionan:

CONCESIONARIA	GRUPO	SUBESTACIONES	
EMELAT	EMELAT	Tierra Amarilla Cerrillos Plantas Los Loros Copiapó Caldera H. Fuentes	Chañaral Diego de Almagro Salado Alto del Carmen Vallenar Incahuasi
ELIQSA	Eliqsa	Alto Hospicio Cerro Dragon Pacífico Palafitos Dolores	Lagunas Patache Pozo Almonte Tamarugal
ELECDA	Elecda 1	Centro La Negra Portada Sur Uribe Calama	El Tesoro Mantos Blancos Mejillones El Lince (Michilla) Tocopilla Antofagasta
	Elecda 2	Taltal	Paposo
Chilquinta Energía	Chilquinta	San Felipe Casa Blanca Playa Ancha Valparaíso Placeres Placilla Miraflores Quilpué Reñaca Concón San Antonio Túnel El Melón	San Rafael Quintero San Pedro Calera El Melón Las Vegas Catemu Río Blanco Juncal Panquehue San Sebastián Bosquemar
Compañía Eléctrica del Litoral	Litoral	Quintay Algarrobo Norte San Jerónimo Las Piñatas	Las Balandras El Totoral San Sebastián
CONAFE	CONAFE 1	Incahuasi Marquesa Vicuña El Peñón Pan de Azúcar Combarbala Monte Patria Punitaqui El Espino Quereo Cabildo Marbella	Las Compañías San Joaquín Andacollo Guayacán San Juan El Sauce Ovalle Illapel Salamanca Casas Viejas Quinquimo
	CONAFE 2	Los Abetos	Marga Marga
	CONAFE 3	Ovalle Punitaqui	Monte Patria
Energía de Casablanca	EDECSA	Casa Blanca San Jerónimo	Algarrobo Norte Curacaví
		Alameda Arenas Blancas Cachapoal Chiguayante Chimbarongo Chumaquito Colchagua Colo Colo Curacaví Duqueco El Avellano Escuadron Florida Hospital La Palma La Ronda Las Cabras	Andalien Buin CGE Chacahuin Chillan Chivilcan Cocharcas Colcura Coronel Curico Ejercito El Manzano Fatima Graneros Isla de Maipo La Pintana Las Acacias Las Encinas

CONCESIONARIA	GRUPO	SUBESTACIONES			
CGE	CGED_1	Latorre	Lautaro		
		Lirquen	Lo Miranda		
		Loma Colorada	Loncoche		
		Loreto	Los Angeles		
		Machali	Mahns		
		Malloa	Malloco		
		Manso de Velasco	Mariscal		
		Maule	Molina		
		Padre Las Casas	Panamericana		
		Panguilemo	Pelequen		
		Penco	Perales		
		Piduco	Pillanlelbun		
		Pirque	Pitrufrquen		
		Puchoco	Pucon		
		Puente Alto	Pumahue		
		Queltehues	Quinta de Tilcoco		
		Rauquén	Rengo		
		Rosario	San Bernardo		
		San Francisco de Mostazal			
		San Miguel	San Pedro CGET		
		San Vicente TT	Santa Elvira		
		Santa Marta	Santa Raquel		
		Santa Rosa Sur	Talca		
		Talcahuano	Teno		
		Tome	Tumbes		
		Tuniche	Villa Alegre		
		Villarrica	Sauzal		
		CGE	CGED_2	Alcones	Alhue
				Ancoa	Bollenar
				Cauquenes	Chillan
				Chocalán	Cipreses
				Constitución	Curacaví
				El Maitén	El Monte
El Paico	El Peumo				
Hualañe	Hualte				
Itahue	La Esperanza				
La Manga	La Vega				
Las Arañas	Leyda				
Licantén	Lihueimo				
Linares	Mandinga				
Marchigue	Melipilla				
Molina	Nancagua				
Nirivilo	Paniahue				
Parral	Parronal				
Placilla	Portezuelo				
Quelentaro	Quirihue				
Ranguilí	Retiro				
San Carlos	San Clemente				
San Gregorio	San Javier				
San Rafael	Santa Rosa				
Talca	Tomé				
Villa Prat					
CGE	CGED_3			Compuertas Inclinada	
				San Clemente	Talca
				San Javier	San Rafael
Luz Parral S.A.	LUZPARRAL			Longaví	Parral
Luz Andes	Luz Andes		Los Dominicos		
EMELARI	Emelari		Chinchorro	Pukara	
			Cuya	Quiani	
COELCHA	Grupo_Coelcha_1		Cabrero	Tucapel	
		Yungay			
CHILECTRA	Chilectra	Alonso de Córdova	Altamirano		
		Andes	Apoquindo		
		Batuco	Bicentenario		
		Brasil	Caleu		
		Carrascal	Chacabuco		
		Club Hípico	El Manzano		
		Florida	La Cisterna		
		La Dehesa	La Reina		
		Lo Aguirre	Lo Boza		
		Lo Prado	Lo Valledor		
		Lord Cochrane	Los Dominicos		
		Macul	Maipú		
		Ochagavía	Pajaritos		
		Panamericana	Polpaico		
		Pudahuel	Quilicura		
		Recoleta	Rungue		

CONCESIONARIA	GRUPO	SUBESTACIONES	
		San Cristóbal	San Joaquín
		San Jose	San Pablo
		Santa Elena	Santa Marta
		Santa Raquel	Vitacura
EDELMAG	Punta Arenas	Punta Arenas	Tres Puentes
	Puertos Natales	Puerto Natales	
	Porvenir	Porvenir	
	Puerto Williams	Puerto Williams	
COLINA	EEColina	Cerro Navia	Batuco
Emelca	Casablanca	Casablanca	
Puente Alto	Grupo de la S/E Puente Alto	Puente Alto	
	Grupo de la S/E Costanera	Costanera	
	Grupo de la S/E Pintana	Pintana	
Coopersol	Grupo de Consumo 1	Chapiquiña	
Coopelan	Grupo - 01	Los Ángeles	Mampil
		Rucúe	
Frontel	FRO_1	Coronel Lebu	Curanilahue
		Tres Pinos	Lota
		Enacar	Carampangue
			Cafete
Frontel	FRO_2	Abanico	Angol
		Charrúa	Collipulli
		Laja	Los Ángeles
		Cabrero	Negrete
		Cholguán	Los Sauces
Frontel	FRO_3	Curacautín	Lautaro
		Pitrufrquén	Traiguén
		Victoria	Pillanlelbun
		Licanco	Nueva Imperial
		Picoltúe	
SAESA	FRO_4	Pangue	
	SAE_1	Loncoche	Panguipulli
		Valdivia	Picarte
		Corral	Los Lagos
		Mariquina	
	SAE_2	La Unión	Pilmaiquén
	Osorno	Purranque	
	Pichirropulli	Los Negros	
	Aihuapi	Barro Blanco	
SAESA	SAE_4	Frutillar	Puerto Varas
		El Empalme	Calbuco
		Colaco	Melipulli
SAESA	SAE_5	Ancud	Degañ
		Pid-Pid	Chonchi
		Quellón	Castro
SAE_6	Cochamó	Hornopirén	
LUZ OSORNO	LU_1	La Unión	Purranque
		Osorno	Frutillar
		Aihuapi	Los Negros
		Los Puentes	Pilmaiquén



CONCESIONARIA	GRUPO	SUBESTACIONES	
EDELAYSEN	EDE_1	Aysén Mañihuales Tehuelche	Chacabuco Ñirehuao
	EDE_2	Palena	
	EDE_3	General Carrera	
CODINER	CODINER-01	Victoria Lautaro Pitrufuquén	Traiguén Temuco Loncoche
COOP. CURICO	CEC	Curicó Quinta Teno	
LUZLINARES S.A.	LUZLINARES	Linares Norte Panimávida San Javier Yerbas Buenas	Constitución Linares Villa Alegre
COPELEC	Copelec_01	Chillán Quilmo Cocharcas Recinto Hualte	San Carlos Tres Esquinas Tomé Santa Elisa
SOCOEPA	SOCOEPA	Paillaco	Los Lagos
CRELL	PUERTO VARAS	Puerto Varas	
	FERIA OSORNO	Puerto Montt	
COOPREL	COOPREL	La Unión	Pilmaiquén
Empresa Eléctrica Municipal de Til Til	GRUPO DE CONSUMO TIL TIL	Rungue Polpaico	Caleu

**Artículo segundo.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Andrés Romero Celedón, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

## Publicaciones Judiciales

### Juicios de Quiebras

#### NOTIFICACIÓN

3º Juzgado Civil de Santiago. Quiebra Comercial Liquiplast Limitada. Rol C-5.571-2014. Por resolución de fecha 12 de diciembre de 2014, tribunal resuelve citar a junta constitutiva de acreedores en segunda citación, para el séptimo día hábil siguiente al de la publicación en el Diario Oficial a las 09:00 hrs. en la sala de audiencias del Tribunal, y si aquel recayere en sábado para el día hábil siguiente.- La Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra Corporación Educacional de Universidad del Mar. Tercer Juzgado Civil Viña del Mar. Síndico Cristian Herrera Rahilly, solicita citación a junta extraordinaria con el objeto de tratar materias relativas a: a) Contratación y honorarios de abogado para la recuperación de bienes y defensa; b) contratación y honorarios de profesionales para tasación de inmuebles; c) contratación y honorarios de abogado penalista, propone se cite al séptimo día de publicado el aviso correspondiente a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Amunátegui Nº 1838, Recreo, Viña del Mar. Resolución. Viña del Mar, 5 de diciembre de 2014. Proveyendo a fojas 3527, como se pide, cítese y publíquese esta resolución por aviso en el Diario Oficial. Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

Juzgado Letras Casablanca, quiebra Empresa Eléctrica de Casablanca S.A., Rol C-784-2013. Resolución 12 diciembre 2014 tuvo por acompañada ampliación al

acta de incautación e inventario, se tendrá por aprobada si no fuere objetada dentro de plazo legal. Conforme. Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

1º Juzgado Letras Coquimbo. Rol C-2839-2013. Quiebra Fábrica de Plásticos Doval Limitada. Resolución fecha 19 diciembre 2014, tuvo por acompañada ampliación al acta incautación bienes fallida, la que se tendrá por aprobada si no fuera objetada dentro plazo legal. Conforme. Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

Decimotavo Juzgado Civil Santiago. Quiebra "La Selecta S.A./La Selecta S.A.", Rol C-5773-2013. Resolución 29 diciembre de 2014, tuvo presentada ampliación a la nómina créditos reconocidos: Fs. 1288 A.F.P. Provida S.A., \$2.029.638.- pref. 2472 Nº 5 C. Civil; Fs. 1510 Daniel Antonio Polo Marín, \$208.944.- pref. 5, 6 y 8 C. Civil. Conforme, secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

2º Juzgado Civil Rancagua, quiebra "Metaltec S.A. con Infaser S.A." Rol C-8435-2014, por resolución de fecha 17 de diciembre de 2014, Tribunal tuvo por verificado en período extraordinario créditos de "Banco Santander Chile" por 69.313.858, más intereses pactados y penales correspondientes contenidos en pagarés individualizados en solicitud de verificación extraordinaria. El Secretario.- Jorge Oróstica Villagrán, Secretario Subrogante.

#### NOTIFICACIÓN

2º Juzgado Civil Santiago Quiebra Servicios Universales de Instalación S.A. Rol C-4435-2014. Resolución 22 diciembre 2014, tuvo por acompañada ampliación al acta incautación e inventario, se tendrá por aprobada si no fuera objetada dentro plazo legal. Conforme. Secretario.

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra Sociedad de Transportes Palmira S.A., Décimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, Rol causa Nº 898-2013, Síndico Ramón Rojas Vivanco. Resolución fecha 26 diciembre año 2014 proveyendo solicitud de fojas 312: A lo principal, téngase por ampliada la nómina de créditos verificados periodo ordinario, en sentido de agregar acreedor Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., por \$870.798.-; Al Orosí, como se pide publíquese en forma legal. Créditos: Fs. 305 Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., alega preferencia Art. 2472 del C.C. por \$870.798.- Res. Fs. 311.

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra Sociedad de Transportes Palmira S.A., Décimo Cuarto Juzgado Civil Santiago, Rol Nº 898-2013, Síndico Ramón Rojas Vivanco. Resolución fecha 25 noviembre año 2014 Proveyendo a fojas 309: A lo principal, téngase por acompañada nómina créditos verificados; Al primer otrosí, se declara cerrado el período ordinario de verificación de acreedores residentes territorio de la República; Al segundo otrosí, téngase por propuesta la fecha de cesación de pagos de la fallida, siendo ésta el día 1 de diciembre de 2011; Al tercer otrosí, como se pide, publíquese. Créditos: Fs. 204 Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, alega preferencia Art. 2472 del C.C. por \$621.015.- Res. Fs. 207; Fs. 211 Tesorería General de la República, Valista por \$6.534.285.- Res. Fs. 260; Fs. 232 Instituto de Previsión Social alega preferencia Art. 2472 Nº 5 por \$23.468.- Res. Fs. 260.- Fs. 241 A.F.P. Cuprum S.A. alega preferencia Art. 2472 Nº 5 por \$15.795.- Res. Fs. 260.- Fs. 253 Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. alega preferencia Art 2472 Nº 5 por \$209.054.- Res. Fs. 260.- Fs. 259 Soc. de Transportes Cabello Hermanos Ltda. Valista por \$320.607.974.- Res. Fs. 260.- Fs. 280 A.F.P. Capital alega preferencia Art. 2472 Nº 5 por \$21.344.- Res. Fs. 281.- Fs. 273 Caja de Compensación Los Andes alega preferencia Art. 2472 Nº 5 por \$466.274.- Res. Fs. 281.

#### Muertes Presuntas

#### MUERTE PRESUNTA

Trigésimo Juzgado Civil de Santiago. Causa Rol V-38-2014, sobre declaración de muerte presunta, cítese a don **Patricio José Díaz von Marées**, RUT 5.545.929-0,